

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito, a través del presente, informarle que a solicitud de la Presidenta del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, Mtra. Liliana Ochoa Ortega, con fundamento en los artículos 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 12, fracción I y III, 13 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, se le convoca a la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.**

En virtud de lo antes expuesto, la sesión se llevará a cabo de acuerdo con el orden del día siguiente:

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Bases de la Plataforma Digital Estatal.
5. Informe Ejecutivo sobre implementación de sistemas de declaraciones patrimoniales y de interés.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

En atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, y con el fin de procurar la salud y bienestar de las personas integrantes del Comité Coordinador, Secretaría Ejecutiva y público en general, se les proporciona a continuación un hipervínculo para el acceso a la sesión en modalidad de videoconferencia como medida extraordinaria.

Información de la sesión	
Día:	09 de julio de 2021.
Hora:	Al termino inmediato de la sesión del Órgano de Gobierno
Lugar:	Videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva.
Hipervínculo:	Unirse a la reunión Zoom https://zoom.us/j/94238165185

Sin otro particular, me despido y agradezco su atención.

ATENTAMENTE



MTRA. ANA SOFÍA CASTILLO CHÁVEZ
TITULAR DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN¹

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

ASCC

¹ La que suscribe, asume temporalmente el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.